



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 AGO 2011

Res. H N° 841-11

Expte. N° 5.153/10

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso General de Antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo categoría 6 – del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para el Departamento de Alumnos del Área Académica de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

QUE conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta-Res. CS N° 230/08, se procedió a dar cumplimiento a las pertinentes etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición;

QUE el jurado designado se constituyo en tiempo y forma, obrando en las presentes actuaciones, dictamen unánime del Jurado actuante mediante el cual manifiesta, el Orden de Merito de quien estaría en condiciones ocupar el puesto concursado;

QUE en consecuencia, corresponde disponer la designación de la Srta. Jorgelina Alejandra NADAL, de acuerdo al orden de merito propuesto por el Jurado que entendió en la evaluación de los postulantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado designado para entender en la evaluación de postulantes del Concurso de Antecedentes y Prueba de oposición para la cobertura de un cargo - categoría 6 – del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para el Departamento de Alumnos del Área Académica de la Facultad de Humanidades, en cumplimiento del Artículo 33-Res. CS N° 230/08.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Srta. **Jorgelina Alejandra NADAL**, Legajo N° 6764, en la categoría 6 – del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para el Departamento de alumnos del Área Académica de la Facultad de Humanidades, por resultar primera en el Orden de Merito propuesto por el jurado actuante; a partir del 1° de Agosto de 2011.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura y/o actualización del legajo personal.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///

Res. H N° **841-11**

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al **INCISO 1 – Gastos en Personal**, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a la Srta. Jorgelina Alejandra Nadal y comuníquese a la Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal.

az

M^o MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

